



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE LABORDE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 325/17

ARTICULO 1º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00) con destino al pago de aguinaldos del personal municipal.


ARTICULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al FONDO PERMANENTE, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 (\$9.166,67) mensuales durante el término máximo VEINTICUATRO (24) meses.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que en mérito de tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTICULO 4º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación de los impuestos provinciales.

ARTICULO 5º: IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA antes del día diez de cada mes el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

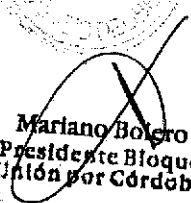
ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.


ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Vice Presidente 1º


Graciela Inés Tisera
Presidente del Bloque UGR



MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal




Mariano Bolero
Presidente Bloque
Unión por Córdoba


CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante


ANA MARÍA CABRERA
Vicepresidente 2º


CAROLINA SOLEDAD ROMALDI
CONCEJAL MUNICIPAL

DADO: en la localidad de Laborde a los 15 días del mes de junio de 2017 y promulgada por Decreto Nº 71 /17 - Acta Nº 28